
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Cuarto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en Tablero de Avisos de este Juzgado anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado dentro del presente juicio y que a continuación se describe:

1.- Bien inmueble ubicado en Calle Olmecas número 114 d la Colonia Bugambilias de esta ciudad, lado Poniente lote 16, manzana 20, superficie 202.50 metros cuadrados que mide y linda: Al Norte 9 metros con lote 32; al Sur 9 metros con Calle Olmecas; al Oriente 22.50 metros con lote 17 y al Poniente 22.50 metros con lote 15, inmueble con inscripción en el registro público de la propiedad, con número de registro R20*203417 a nombre del C. JOSE ROSALIO LIRA DOMINGUEZ.

Bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil sobre Acción Cambiaria Directa número de Expediente M 104/06 promovido por el C. Licenciado GUSTAVO HERNANDEZ HURTADO en contra de JOSE ROSALIO LIRA DOMINGUEZ; señalándose las 12:00 horas del día 17 diecisiete de Diciembre del año 2008; siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 730,000.00 (setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) valor pericial asignado a dicho bien, cuyo avalúo obra en autos del presente juicio.

León, Gto., a 18 de noviembre de 2008.

El C. Secretario del Juzgado Décimo Cuarto Civil de Partido

Lic. José Juan Ramírez Flores
Rúbrica.

(R.- 279526)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil del Estado de Puebla
Actuaciones
Distrito Judicial
Huejotzingo, Pue.
EDICTO

Disposición Juez Civil, Huejotzingo, Puebla. Decreta remate, sobre una fracción terreno diecisiete, manzana siete, zona uno, ejido denominado San Martín Texmelucan, Huejotzingo puebla, inscrito bajo partida 78 a fojas 20 frente, libro 1, tomo 44 fecha 20 febrero 1990, a nombre de Maria Cristina de la Rosa Rodríguez, medidas y colindancias: norte, 5.00 mts calle francisco villa; sur, 5.00 mts lote número 18; oriente, 15.10 mts. Blanca Lilia Rosete Rodríguez, poniente 15.10 mts Lourdes de la Rosa Rodríguez, sirviendo postura legal dos terceras partes avaluó cantidad \$205,000.00 m.n. siendo postura \$136,666.66 m.n. vence termino posturas y pujas, doce horas del vigésimo día última publicación. Hágase saber demandado podrá liberar su bien pagando íntegramente monto de responsabilidades. Juicio ejecutivo mercantil, expediente 2089/2005 promueve Miguel Oswaldo Pozos Muñoz.

Huejotzingo, Pue., a 21 de agosto de 2008.

La Diligenciaria

Lic. Laura Antonia Clemente Lozano
Rúbrica.

(R.- 280061)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato

**Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Civil de Partido
Secretaría
Salamanca, Gto.**

COPIA
EDICTO

POR ESTE PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMERO CIVIL Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ANUNCIESE VENTA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE: CONSISTENTE: EN UN TERRENO NUMERO 8 OCHO DE LA MANZANA 1 UNO DEL FRACCIONAMIENTO SIN NUMERO UBICADO EN EL BARRIO DE SAN ROQUE ANTES SAN JUAN CHIHUAHUA DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO Y LAS CONSTRUCCIONES QUE SOBRE EL MISMO SE ASIENTA MARCADAS CON EL NUMERO 508 QUINIENTOS OCHO DE LA CALLE PASAJERO DE LA COLONIA SAN ROQUE DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE 187.60 CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 26.90 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR: 26.70 METROS CON LOTE NUMERO 7, AL ORIENTE: 7.00 METROS CON PROPIEDAD DE EMILIANA ESTRADA Y AL PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE PROLONGACION DE PASAJERO; ORDENADO EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. GUSTAVO ADOLFO ORENDAY GALVEZ EN CONTRA DE HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO Y OTROS, EXPEDIENTE NUMERO M19/06, REMATE VERIFICASE EL DIA 5 DE DICIEMBRE DEL 2008, A LAS 12:30 HORAS, LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$1'081,333.33 (UN MILLON OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), QUE RESULTA SER LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1'622,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CITENSE ACREEDORES Y CONVOQUENSE POSTORES.- DOY FE.

Salamanca, Gto., a 6 de noviembre de 2008.

La C. Secretaria

Lic. Elizabeth Batalla Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 278833)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 507/2008-II, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistente en la resolución de cuatro de junio de dos mil ocho, dictada en el toca 1106/08, que confirmo la sentencia interlocutoria dictada en el juicio ejecutivo mercantil, seguido por Arrendadora Somex, Sociedad Anónima de Capital Variable, hoy Administración de Carteras Nacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Honorio Gómez Buendía y otras, expediente 1375/92, dictada por el Juez Quinto Civil del Distrito Federal; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada IGNACIA VILLAGOMEZ MERINO, se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de la tercera perjudicada mencionada, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 5 de noviembre de 2008.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Irais Arlet Iracheta Albarrán
Rúbrica.

(R.- 279005)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México
Juzgado Segundo de lo Civil
Sec. "B"
Exp. 1016/2005
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE EN
PRIMERA ALMONEDA SECRETARIA "B"
EXPEDIENTE 1016/2005

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR RAMOS NAVA JOSE LUIS, EN CONTRA DE RICARDO ALFONSO ELIZUNDIA AGUILAR, EXPEDIENTE NUMERO 1016/2005, SECRETARIA "B", LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, SEÑALO EN AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CASA CINCO DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO HORIZONTAL, UBICADO EN EL NUMERO TRECE DE LA CALLE DOCE DE DICIEMBRE, COLONIA CUAJIMALPA EN ESTA CIUDAD, TOMANDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'708,598.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA SUMA REFERIDA CON ANTERIORIDAD, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 479 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL CODIGO DE COMERCIO, DEBIENDOSE CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE FIJARAN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN EL PERIODICO "LA CRONICA" ASI COMO EN "EL DIARIO OFICIAL" DE LA FEDERACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

México, D.F., a 31 de octubre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Jesús Javier Paredes Varela

Rúbrica.

(R.- 279036)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl,
residencia La Paz
Primera Secretaría
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Juzgado Sexto Civil de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes La Paz, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente numero 957/2005, promovido por MARIA TERESA HUERTA HUERTA, en contra de CLAUDIA ARELLANO CUAMATZI Y LEOPOLDO HUERTA HUERTA, y en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil ocho, por medio del cual se convocan postores para la PRIMER ALMONEDA DE REMATE, que se llevara a cabo en este juzgado el DIA DIECISEIS 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ 10:00 HORAS, sobre el inmueble ubicado en CALLE AGUSTIN MELGAR NUMERO VEINTICINCO, LOTE OCHO, MANZANA VEINTITRES, ZONA CUATRO, COLONIA EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo la PARTIDA NUMERO 1557, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, VOLUMEN 235, de fecha 28 de agosto del año 2003, a nombre de CLAUDIA ARELLANO CUAMATZI, sirviendo de base para el remate en pública subasta, la cantidad de \$ 1,085,000.00 (UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio fijado por el perito nombrado por este Tribunal, en rebeldía de la parte demandada.

Publíquese el presente edicto por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial. Así mismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado.

Los Reyes La Paz, Estado de México a cuatro de noviembre del año dos mil ocho 2008.

DOY FE.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes
Rúbrica.

(R.- 279084)

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
EDICTO DE REMATE

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PANORAMA DISTRIBUIDORA DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ARTURO LOUVET RODRIGUEZ, EXPEDIENTE NUMERO 822/2007, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, ORDENO MEDIANTE PROVEIDO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE Y AUTO FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE AMBOS DEL AÑO DOS MIL OCHO, SACAR A REMATE EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, POR LO QUE SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CALLE HACIENDA DE SAN JOSE RESPLANDOR, LOTE 9, MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL CAMPESTRE, EN LA CIUDAD DE LEON GUANAJUATO, CON VALOR DE AVALUO DE \$1'809,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL, AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE AVALUO; DEBIENDO LOS LICITADORES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, FORMULAR SUS POSTURAS POR ESCRITO, CONFORME A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 481 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA AL DE COMERCIO Y CONSIGNADO A SU VEZ UNA CANTIDAD IGUAL A POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera
Rúbrica.

(R.- 279100)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO JUAN BECERRIL AGUIRRE; AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 452/2008-II, PROMOVIDO POR MARIA DOLORES ESPINOSA MEJIA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL Y OTRA AUTORIDAD; CONSISTENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 330/2004, PROMOVIDO POR LIDIA BEDOLLA VELARDE, EN CONTRA DE ALFREDO GUTIERREZ REYES, DEL CUAL EMANA LA ORDEN DE LANZAMIENTO DEL INMUEBLE DEL CUAL LA QUEJOSA ES LEGITIMA PROPIETARIA; LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO A DICHO JUICIO, LA SENTENCIA RECAIDA AL MISMO, LA DILIGENCIA MEDIANTE LA CUAL SE DIO POSESION A LA PARTE ACTORA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NUMERO CUARENTA Y SIETE, MANZANA CIENTO NOVENTA Y SEIS, COLONIA CAMINO VERDE DE ESTA CIUDAD, ASI COMO LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE ESTA CIUDAD, DE DICHO INMUEBLE.

POR AUTO DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL SUPLETORIO CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ORDENO EMPLAZAR A USTED, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "EXCELSIOR" DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA APERSONARSE A ESTE JUICIO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO DEL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y SI PASADO DICHO TERMINO NO LO HICIERE, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LE SURTIRAN EFECTO POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, HACIENDOLE SABER QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, QUEDA A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS QUE DIO ORIGEN AL JUICIO DE AMPARO 452/2008-II.

Tijuana, B.C., a 10 de noviembre de 2008.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Angel Virgilio Ferreira Centeno
Rúbrica.

(R.- 279522)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil
Srta. B
Exp. 946/05
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente 946/2005, seguido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A., INSITUACION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN. En contra de GRAFIK IMPRESORES S.A. DE C.V. Y OTROS, El C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil ocho, en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en autos, consistente en Lote de Terreno y Construcciones en el existentes, ubicados en Lote treinta y uno, manzana II, sección segunda (también conocido como paseo de la Soledad numero veintiocho), Fraccionamiento la Herradura, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, con tal motivo, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y en el tablero de avisos de este Tribunal, y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Huixquilucan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva a ordenar la publicación de los edictos en los estrados del juzgado, en la Oficina de Recaudación de Rentas de la Localidad y en el periodo oficial del Gobierno del Estado de México. Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., SEÑALÁNDOSE PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL PRECIO AVALUO.

CONVOQUENSE POSTORES

México, D.F., a 5 de noviembre de 2008.
El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Angel Moreno Contreras
Rúbrica.

(R.- 279555)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Juzgado Octavo de Primera Instancia
Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil numero 831//2006, promovido por MA. REFUGIO MANRIQUEZ LOPEZ, frente a JOSE ALBERTO TAMAYO RAMIREZ, se señalaron las 11:30 once horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de Enero próximo y se ordeno sacar a remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describen:

1.- Un terrero con construcción en obra negra, ubicado en el numero 53 cincuenta y tres de la calle Astrapa, de la Colonia Eduardo Ruiz, de esta ciudad, el cual mide y linda:

AL NORTE: 16 mts con el Lote numero 2 dos.

AL SUR: 16 mts con Lote numero 4 cuatro.

AL ORIENTE: 6.00m con la calle Astrapa, que es de su ubicación.

AL PONIENTE: 6m con el Lote numero 10 diez.

SUPERFICIE TOTAL: 96.00 m2

BASE DEL REMATE \$259,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).

POSTURA LEGAL: La que cobra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad

Publíquese 3 edictos dentro de 9 nueve días consecutivos, en los Estrados de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 18 de noviembre de 2008.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Leticia Vargas Becerra
Rúbrica.

(R.- 279801)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Mexicali, B.C.
EDICTO

En la causa penal 74/2007, instruida en contra de EMILIANO MORALES SERNA, por un delito CONTRA LA SALUD, en auto de treinta y uno de octubre de dos mil ocho, se decretó el aseguramiento de vehículo tipo tractocamión marca Volvo, blanco, modelo dos mil uno, serie 4V4NC9UG313383, placas UP67446; la caja cerrada blanca con placa 2SU4549, modelos mil novecientos noventa y seis y mil novecientos ochenta y nueve, marca Utility con número de serie 1UYV52530VCL33404, aseguramiento que mediante sentencia de diecisiete de junio de dos mil ocho, dictada por este Organismo Jurisdiccional, quedó sin efectos; fallo que fue confirmado por la superioridad el veintidós de agosto siguiente; y al no existir información relativa al domicilio del propietario, conforme al precepto 182 B, fracción II y 182 Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, hágase de su conocimiento que cuenta con un plazo de TRES MESES para recogerlo, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente EDICTO, el cual será publicado por UNA SOLA OCASION en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional; apercibido que de no hacerlo, los bienes muebles en cita causarán abandono a favor del Gobierno Federal en términos del artículo 182 Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

Mexicali, B.C., a 31 de octubre de 2008.
El Juez Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Baja California
Lic. Francisco Domínguez Castelo
Rúbrica.

(R.- 279635)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, JUICIO CONCURSO MERCANTIL, EXPEDIENTE 36/2008-I, PROMOVIDO POR BARUDAN AMERICA INC, EN CONTRA DE MAQUINAS DE COSER Y ACCESORIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

"Para emplazar a MAQUINAS DE COSER Y ACCESORIOS, sociedad anónima de capital variable, al concurso mercantil promovido por Barudan America Inc., expediente 36/2008 a efecto de que comparezca ante este juzgado dentro de los nueve días siguiente a aquél en que surta efectos la última publicación de este edicto para defender sus derechos, según lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, de aplicación supletoria en términos del artículo 8 de la Ley de Concursos Mercantiles, en la inteligencia de que quedan a su disposición copia de la demanda concursal y sus anexos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Concursos Mercantiles, se apercibe a la emplazada que en caso de no comparecer, se tendrán por contestados en sentido afirmativos los hechos contenidos en la demanda de concurso mercantil de Barudan America Inc."

México, D.F., a 24 de octubre de 2008.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Raymundo Esteban Alor García
Rúbrica.

(R.- 279925)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Primero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca
Torreón, Coahuila
EDICTO

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 1104/2006, promovido por JAIME SIFUENTES SANCHEZ en contra de NATALIA SANTILLAN AGUILAR, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:

"FINCA URBANA No. 417, LOCALIZADA EN CERRADA SAN MANUEL DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 8, MANZANA "D", DEL SECTOR 26-A, DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 310.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIADAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON

CERRADA SAN MIGUEL; AL SUR, MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19; AL ORIENTE, AL ORIENTE MIDE 31.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9, AL PONIENTE MIDE 31.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2996, FOJA 64, LIBRO 15-D, SECCION I, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1985 A NOMBRE DE NATALIA SANTILLAN AGUILAR."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sin que entre la publicación del último edicto y la almoneda medien menos de cinco días.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah., a 27 de octubre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil

Lic. Jaime Arturo Miramontes Perales

Rúbrica.

(R.- 280013)

Estados Unidos Mexicanos

**Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**

EDICTO

TERCERO PERJUDICADA

ASOCIACION DE COMERCIANTES DE LA CENTRAL DE ABASTO DE TOLUCA, ASOCIACION CIVIL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO 671/2008-VI, PROMOVIDO POR CONDOMINOS DE LA CENTRAL DE ABASTO DE TOLUCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO Y OTRAS AUTORIDADES, Y DADO QUE LE REVISTE EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADA EN EL PRESENTE JUICIO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LE REPRESENTA, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NUMERO TRESCIENTOS DOS (302) SUR, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50000, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA VI DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. José Mauricio Neira Villareal

Rúbrica.

(R.- 278307)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Segundo de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente 48/2006
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCA MIFEL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL en contra de PROCESOS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., JOSE AJA FIGAREDO y GABRIELA SUAREZ CAZARES, expediente 48/2006, la C. Juez Segundo de lo Civil Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, dictó un auto relativo al presente juicio que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a doce de noviembre del año dos mil ocho.- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora en términos de su escrito se tienen por hechas sus manifestaciones, devolviendo oficio y edictos que se acompañan al ocursu de cuenta, los que se ordena agregar en autos como corresponda, dado el estado procesal de actuaciones, con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se ordena sacar a remate en pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en TABACHINES NUMERO CINCO, CONDOMINIO REAL DEL MAR DEPARTAMENTO 601, SECCION PLAYAS MANZANA SIETE, LOTE CINCO, COLONIA FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO ACAPULCO, EN ACAPULCO, ESTADO DE GUERRERO, y señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijaran en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el "Diario Oficial" de la Federación y publicarse en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO", publicaciones que deberán hacerse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, y sirve de base para el remate la suma de \$4,803,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra la totalidad de la suma antes mencionada. Tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentran fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en ACAPULCO, ESTADO DE GUERRERO, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad, y que se amplía el término de dos días mas en razón de la distancia para realizar las publicaciones ante el Juzgado exhortado, con fundamento en el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, facultando al C. Juez exhorto para que acuerde todo tipo de promociones tendentes a diligenciar el presente proveído.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- Doy Fe.- DOY FE.

FIRMAS RUBRICAS.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Jesús Javier Paredes Varela

Rúbrica.

(R.- 280021)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Tercero de Paz Civil
EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por IMPULSEMOS S.A. DE C.V. en contra de MARIA ELENA CONTRERAS MARTINEZ; expediente 150/07; el C. Juez Trigésimo Tercero de Paz Civil del Distrito Federal, ordenó por autos de fechas veintiséis de septiembre, siete de octubre Y audiencia del trece de noviembre del dos mil ocho, sacar a remate, el bien embargado, UBICADO EN AVENIDA ANTONIO DIAZ COVARRUBIAS MANZANA 128, LOTE 14, COLONIA NIÑOS HEROES, PRIMERA SECCION EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate en Segunda Almoneda la cantidad de \$407,700.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por la reducción de un diez por ciento de dicho avalúo por tratarse de materia mercantil, para que tenga verificativo la audiencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo convocarse postores por medio de edictos, que se publicaran por

UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este Juzgado, y en los Estrados del Juzgado Competente en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México toda vez que el bien embargado se encuentra fuera de la Jurisdicción de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate media un término que no sea menor de CINCO DIAS. En el entendido de que aquel postor que desee participar en la subasta deberá consignar a este Juzgado billete de deposito por el diez por ciento del valor del inmueble, objeto de remate y cuando solo se ofrezca de contado una parte del precio, los postores deberán de exhibir el diez por ciento de su postura en el acto del remate en numerario o en cheque certificado, todo ello en términos de los artículos 474 y 481, 482, y 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Norma Patricia Ortega Roca

Rúbrica.

(R.- 280027)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**

EDICTO

JOSE ARTURO MORALES AGUILAR Y JESUS QUIRCE ANDRES.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO 837/2008-I, PROMOVIDO POR MARIA DE LOURDES GUADALUPE QUIROGA ETIENNE, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, SE LES TUVO COMO TERCEROS PERJUDICADOS Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, MEDIANTE PROVEIDO DE SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO SE LES MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIE SE APERSONEN A ESTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBEN PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL NUMERO 302 SUR DE LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, Y QUE SE HAN FIJADO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA UNO DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS ATINENTE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Laura Ordáz Valdéz

Rúbrica.

(R.- 280035)

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Área de Responsabilidades
Exp. Admvo. RES-806/2008
“2008, Año de la Educación Física y el Deporte”
Oficio 101 03-2008-8213**

Asunto: Citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. MANUEL FERRUSQUÍA CANCHOLA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción III, 4, 7, 8, 21, 24, 36, 37 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reformada por Decreto de 26 de abril de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto siguiente; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, apartado D, segundo párrafo, 67 fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto de 17 de junio de 2005, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 21 siguiente; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio y trámite del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de servidores públicos; asimismo, establece que la notificación a que se refiere la citada fracción se practicará de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de 5 ni mayor de 15 días hábiles; con fundamento en los artículos 309, fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, de conformidad con su numeral 47, sírvase usted comparecer a las 12:00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, ubicadas en Avenida Hidalgo número 77, módulo III, primer nivel, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300 en la Ciudad de México, Distrito Federal, para la celebración de la audiencia a que hace referencia este último precepto legal, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa, y con la finalidad de respetar su garantía de audiencia, dicha comparecencia podrá ser realizada a través de escrito.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio número 101-04-00-00-00-2008-03975 de cinco de septiembre de dos mil ocho, el Titular del Área de Quejas de este Órgano Interno de Control, remitió el expediente de investigación DP-0822/2008-SFP, a fin de que de estimarlo pertinente se instruya procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de usted, por su presunta conducta irregular con cargo de coordinador, adscrito en la época de los hechos a la Administración Central de Apoyo Jurídico de la entonces Administración General de Innovación y Calidad del Servicio de Administración Tributaria, consistente en lo siguiente:

Usted, presuntamente no presentó con oportunidad la Declaración Inicial de Situación Patrimonial, con cargo de coordinador, adscrito en la época de los hechos a la Administración Central de Apoyo Jurídico de la entonces Administración General de Innovación y Calidad del Servicio de Administración Tributaria, toda vez que de la propia declaración se advierte que el referido servidor público, manifestó bajo protesta de decir verdad en el rubro de “FECHA DE INICIO DEL ENCARGO:” el dieciséis de octubre de dos mil cinco, como fecha de inicio del mismo, siendo que la citada declaración fue recibida vía electrónica en la Secretaría de la Función Pública, hasta el diecisiete de diciembre de dos mil cinco, como se desprende del acuse de recibo, con número de certificado 571002, no obstante que estaba obligado a presentarla dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, en términos de lo dispuesto por los artículos 36 fracción II, 37 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, lo que en la especie no aconteció, en consecuencia, presuntamente no salvaguardó el principio de legalidad que rige entre otros el actuar de los servidores públicos.

En atención a lo antes expuesto, se desprende que usted, con cargo de Coordinador, adscrito en la época de los hechos a la Administración Central de Apoyo Jurídico de la entonces Administración General de Innovación y Calidad del Servicio de Administración Tributaria, con su conducta presuntamente irregular

infringió lo dispuesto por los artículos 7 y 8 fracción XV en relación con lo dispuesto en los numerales 36, fracción II y 37 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que establecen:

Asimismo, es de señalarse que derivado de la conducta desplegada por usted, no se provocó un daño o perjuicio al fisco federal, ni obtuvo beneficio o lucro alguno, tal y como se precisó en el acuerdo de cinco de septiembre de dos mil ocho, signado por el Titular del Area de Quejas del Organismo Interno de Control.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistida de un defensor, apercibiéndola que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la celebración de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la conducta irregular que presuntamente se le imputa, se le tendrá por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-806/2008, y el de investigación DP-0822/2008-SFP, relacionados con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial con fotografía vigente.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 6 de noviembre de 2008.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Gabriel Ortiz Capetillo
Rúbrica.

(R.- 279273)

UNIPLAST, S.A.
AVISO

En cumplimiento y para los efectos del artículo 223, en relación con el artículo 228, de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento del público en general, que en la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de "UNIPLAST, S.A.", celebrada el 6 de octubre de 2008 se decretó la transformación de dicha sociedad, en Anónima de Capital Variable.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación una sola vez.

Atentamente
Naucalpan de Juárez, a 24 de noviembre de 2008.
Administradora Unica
María Stella Leuze Walliser
Rúbrica.

(R.- 280017)

DESARROLLO PROFESIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE LIQUIDACION

La asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de septiembre de 2008, acordó disolver la sociedad, en los términos de la fracción III del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que, con base en lo dispuesto en el artículo 247 de dicha Ley, se publica el presente aviso, con cifras al 31 de agosto de 2008.

Activo	\$ 0.00	
Pasivo		\$ 0.00
Capital contable		\$ 0.00
Suma pasivo y capital	\$ 0.00	\$ 0.00

México, D.F., a 1 de septiembre de 2008.

Liquidador
Miguel Angel Hernández Ramírez
Rúbrica.

(R.- 278502)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Sinaloa
Delegación Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa V de Procedimientos Penales "A"
Culiacán, Sinaloa
AP/SIN/CLN/892/2008/M-V
Oficio 3652/2008
EDICTO

Que en autos de la Averiguación Previa número AP/SIN/CLN/892/2008/M-V, instruida en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, por los Delitos de OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA, VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO y EXPLOSIVOS y CONTRA LA SALUD, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice: "con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 193 último párrafo del Código Penal Federal; 2o., 181 párrafo primero, 182 y 182 B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículos 6, 7 y 8 fracción II de la Ley Federal de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y a efecto de dar debido cumplimiento al acuerdo A/011/00, dictado por C. Procurador General de la República, por el que se establecen los lineamientos que deberán observar los Agentes del Ministerio Público de la Federación en el Aseguramiento de Bienes, por lo que con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, SE NOTIFICA A LOS PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE INMUEBLE:

1.- UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RIVERA DE CULIACAN, NUMERO 1570, DEL FRACCIONAMIENTO RIVERAS DE TAMAZULA, EN ESTA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, el cual se encuentra pintado de color blanco y rosa, y visto de frente se aprecia que cuenta con dos accesos siendo el primero de estos un acceso tipo portón eléctrico de color blanco de aproximadamente tres metros de alto por dos metros y medio de ancho, mientras que el segundo de estos lo es un acceso tipo puerta de aproximadamente un metro de ancho por dos de alto, hecho en material de herrería pintado de color blanco, siendo este el que conduce al interior del mismo donde se aprecia un espacio de aproximadamente seis metros de ancho por cuatro de fondo, al parecer utilizado como cochera, apreciándose otro acceso tipo puerta de madera de color blanco de aproximadamente dos metros de alta por un metro de ancho, la cual conduce al interior de la casa donde se observa un espacio de aproximadamente cuatro metros cuadrados el cual se encuentra totalmente vacío, apreciándose dos accesos tipo puerta, siendo el primero de estos el que conduce a un espacio utilizado como recámara, de aproximadamente cuatro metros cuadrados, el cual en su interior solo cuenta con UN difusor de aire tipo minisplit, de color blanco de la marca LG, con número de serie 404KACA00731, así mismo se aprecia un mueble empotrado en la pared tipo closet de material al parecer pvc, continuando con el recorrido el suscrito se introduce al segundo espacio el cual mide aproximadamente (06) seis metros de ancho por (04) cuatro metros de fondo, el cual al igual que el anterior sólo cuenta con UN difusor de aire tipo minisplit de color blanco, de la marca LG, con número de serie 404KAJP00844, así mismo también se observa UNA base de metal en color negro empotrada en la pared, al parecer para televisión, siguiendo el recorrido se tiene a la vista un espacio de aproximadamente dos metros de ancho por cuatro de fondo, destinado al parecer como cocina donde se aprecia UN mueble de madera con diversas puertas y cajones abatibles tipo cocina integral, la cual no cuenta con estufa, ya que sólo se aprecia el hueco donde esta debería estar empotrada, observándose solamente UNA campana de color blanco de la marca Acros, siendo todo lo que se aprecia a simple vista, el suscrito procede a salir del interior de la construcción por la parte posterior donde se aprecia un espacio de aproximadamente dos metros de fondo por ocho metros ancho, al parecer utilizado como patio trasero donde se tiene a la vista en la parte central una división hecha a base de cristal polarizado con marco de aluminio en color negro, el cual presenta daños materiales, toda vez que se encuentra quebrado en su totalidad, al parecer producto de haber sido golpeado, observándose justamente frente a esta división señalada con anterioridad, un espacio utilizado como altar donde se encuentran dos imágenes religiosas con las figuras de San Judas Tadeo y la Virgen de Guadalupe, así mismo se decretó el aseguramiento de UN vehículo de la marca Chevrolet, línea Tahoe, de color dorado, al parecer modelo 2008, sin placas de circulación, de cuatro puertas laterales más una puerta trasera, observándose que el espejo retrovisor del lado del chofer se encuentra maltratado y en mal estado, estribos en ambos lados de material de plástico del mismo color de la carrocería, llantas con rin de agencia rodado 275X70/R-17, con llanta refacción en el porta-llanta, vehículo con interiores en tela de color beige en buen estado, transmisión automática, con elevadores y seguros eléctricos, con estéreo reproductor de CD de agencia, y en virtud de QUE ESTA FISCALIA DE LA FEDERACION, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO, sobre los bienes anteriormente señalados. Por lo que el propietario y/o propietarios cuentan con un plazo de noventa días para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a dichos objetos; así mismo, se apercibe al interesado o a su representante legal, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 44 de la Ley la materia, los bienes causarán abandono a favor de la Federación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sin., a 9 de octubre de 2008.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
El Titular de la Mesa V de Averiguaciones Previas
Lic. Jorge Rubio Velázquez
Rúbrica.

(R.- 279498)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Sinaloa
Delegación Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa V de Procedimientos Penales "A"
AP/SIN/CLN/601/2008/M-V
Oficio 3650/2008

EDICTO

Que en autos de la Averiguación Previa número AP/SIN/CLN/601/2008/M-V, instruida en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, por los Delitos de OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO y EXPLOSIVOS, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice: "con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 193 último párrafo del Código Penal Federal; 2o., 181 párrafo primero, 182 y 182 B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículos 6, 7 y 8 fracción II de la Ley Federal de Bienes Asegurados, Decomisados y abandonados, y a efecto de dar debido cumplimiento al acuerdo A/011/00, dictado por C. Procurador General de la República, por el que se establecen los lineamientos que deberán observar los Agentes del Ministerio Público de la Federación en el Aseguramiento de Bienes, por lo que con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, SE NOTIFICA A LOS PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE INMUEBLE:

1.- UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RIO DEL CARMEN NUMERO 1652, ENTRE LAS CALLES PASCUAL OROZCO y GUILLERMO PRIETO, DE LA COLONIA LOS PINOS EN ESTA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, el cual se encuentra rodeado perimetralmente por una barda hecha de material de concreto pintada en color tinto, de aproximadamente 12 doce metros de frente, observándose en la parte central de la barda en comento, un acceso vehicular tipo portón eléctrico de aproximadamente tres metros y medio de ancho por dos metros y medio de alto, así mismo se observa que del lado izquierdo del acceso señalado con anterioridad, un acceso tipo puerta de aproximadamente 1.20 (un metro con veinte centímetros) de ancho por 2.0 (dos metros de alto), hecho a base de material de herrería en color café oscuro, el cual en su interior consta de un terreno de aproximadamente 12 doce metros de ancho por 30 treinta de fondo, observándose en el interior de éste tres edificaciones, siendo la primera de éstas la que se ubica a mano izquierda de la entrada principal, apreciándose UNA lavadora de color blanco de la marca Whirpool, con número de serie CS0801338, UNA secadora de color blanca de la marca Whirpool con número de serie MR4101850, UN Boiler de color blanco con azul marino de la marca CINSA, sin número de serie visible, observándose un cuarto utilizado como dormitorio dentro del cual se tiene a la vista UNA litera tamaño individual, hecha a base de material de metal pintada en color blanco y gris, la cual cuenta con un solo colchón de la marca Selther en color blanco, DOS camas individuales hechas a base de metal en color blanco y gris, de las cuales solo una cuenta con su colchón, siendo éste un colchón de color blanco de la marca Selther, observándose precisamente frente a éste un acceso tipo puerta de madera de aproximadamente 1.20 (un metro con veinte centímetros) de ancho por 2.0 (dos metros de alto), la cual conduce a un espacio utilizado como baño completo integrado por WC y lavamanos de la marca lamosa y regadera de color cromo, apreciándose además que dicho predio cuenta con una construcción tipo asador de aproximadamente tres metros cuadrados, hecho a base de material de concreto con cuatro pilares del mismo material y techo con estructura de metal en color café, simulando madera, con protector solar hecho al parecer de material de acrílico, observándose bajo este espacio UN mueble tipo comedor de jardín integrado por 05 cinco sillas y una mesa redonda en color dorado con asiento y respaldo acojinado en material al parecer de mimbre, UN asador hecho de material de concreto con una tarja en color cromo incrustado, por último en la tercera construcciones aprecia en su parte de enfrente cuenta con una acceso en forma de arcos siendo estos tres hechos de material de concreto pintados en color blanco, mismos que dan acceso a una puerta de madera, en forma

de arco en la parte superior, de aproximadamente 1.20 (un metro con veinte centímetros) de ancho por 2.0 (dos metros de alto), siendo ésta la que conduce al interior del inmueble en comento donde se aprecia una sala comedor de aproximadamente 9 nueve metros de frente por 10 diez de fondo, observándose que la sala se encuentra integrada por TRES sillones, de tela en color rojo, siendo estos dos individuales y uno para dos personas, UN comedor integrado por una mesa redonda de madera en color café, con cuatro sillas del mismo material con respaldo y asiento al parecer de piel en color beige, UNA mesa de centro de madera en color café oscuro con cristal en la parte superior de aproximadamente un metro de largo por ochenta centímetros de largo, UN Minisplit de color blanco de la marca LG, con número de serie 605KAW00241, UNA mesita tipo esquinera de madera en color café, de aproximadamente ochenta centímetros cuadrados, sobre la cual se encuentra UNA lámpara de aluminio con campana de tela en forma avalada, siguiendo con el recorrido se tiene a la vista un acceso tipo puerta de madera en color café de aproximadamente 1.20 (un metro con veinte centímetros) de ancho por 2.0 (dos metros de alto), siendo ésta la que conduce a un espacio utilizado como baño integrado por WC, Lavamanos en color arena y espejo en forma redonda con marco de color plateado, Continuando con el recorrido se tiene a la vista un espacio utilizado como cocina la cual se encuentra integrada por UNA cocina integral con diversos espacios, cajones y puertas, de madera en color café claro, UN refrigerador de color beige de dos puertas de la marca LG, con número de serie 501MRAQ00752, modelo 6R-7556GH, UNA estufa de la marca MABE, en color negro, con seis quemadores con su respectiva campana de material metálico, de la marca Sanaire en color gris, UN desayunador que cuenta con TRES sillas altas tipo banquitos de metal en color rojo, siguiendo con el recorrido se tiene a la vista un acceso tipo puerta de aproximadamente 1.20 (un metro con veinte centímetros) de ancho por 2.0 (dos metros de alto), la cual conduce a un espacio utilizado al parecer como recámara, apreciándose junto a ésta UN mueble de madera tipo cómoda de cuatro puertas y cinco cajones, en color café oscuro, sobre la cual se encuentra UN adorno tipo macetero de cristal en color verde con plantas artificiales, procediendo el suscrito a ingresar al interior de la recámara de aproximadamente seis metros cuadrados, donde se tiene a la vista UNA recámara matrimonial con cabecera de madera e incrustaciones de piel en color café, con su colchón de color blanco, UN colchón de color blanco tamaño individual, DOS sillones individuales de tela en color blanco con patas de madera en color café oscuro, UN banquito de aproximadamente sesenta centímetros de alto hecho al parecer en material de mimbre, UN mueble tipo tocador de madera en color café oscuro de aproximadamente dos metros de largo por un metro de alto, de ocho cajones, UN mueble tipo cómoda de aproximadamente un metro y medio de alto por un metro de ancho con ocho cajones, UN espejo de aproximadamente un metro cuadrado, UNA planta artificial de color verde de aproximadamente dos metros de alto, con base tipo macetero de plástico en color café, UN minisplit de color blanco de la marca LG, con número de serie 605KAN400287, siguiendo con el recorrido se tiene a la vista un último acceso tipo puerta de aproximadamente un metro con veinte centímetros de ancho por dos metros de alto, la cual conduce a un espacio de aproximadamente tres metros de ancho por seis de largo al parecer utilizado como closet con dos muebles de madera en color café empotrados a la pared, de aproximadamente dos metros y medio de alto con diversos compartimentos y cajones, UN Mueble de madera en color café tipo tocador de aproximadamente un metro de alto por un metro y medio de ancho, con seis cajones, siguiendo con el recorrido se aprecia un acceso tipo puerta de aproximadamente dos metros de alto por un metro con veinte centímetros de ancho, la cual conduce a un espacio utilizado como baño integrado por un WC y lavamanos en color beige de la marca Lamosa, y regadera de color cromo, UN espejo adherido a la pared en forma cuadrada de aproximadamente cincuenta centímetros de ancho por cincuenta de alto, UN Cuadro de aproximadamente treinta centímetros de alto por un metro de largo, con marco de aluminio en color dorado, y la imagen de cuatro mujeres en diferentes colores, UN mueble de madera en color café, de aproximadamente treinta centímetros de ancho por sesenta centímetros de alto, empotrado sobre la pared con tres compartimentos, UN adorno tipo jarrón de cristal en color verde, con planta artificial de aproximadamente veinte centímetros de alta, y en virtud de QUE ESTA FISCALIA DE LA FEDERACION, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO, sobre los bienes anteriormente señalados. Por lo que el propietario y/o propietarios cuentan con un plazo de noventa días para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a dichos objetos; así mismo, se apercibe al interesado o a su representante legal, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 44 de la Ley de la materia, los bienes causarán abandono a favor de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sin., a 9 de octubre de 2008.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa V de Averiguaciones Previas
Lic. Jorge Rubio Velázquez
Rúbrica.

(R.- 279500)

GLOBAL IB CONSULTORIA, S.A. DE C.V.
CALLE HDA. DE LA LLAVE, MZ. 4, LT. 11, EDIF. 2-602, COL. HDA. DEL PARQUE,
CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO, C.P. 54769

Con fundamento en el artículo noveno I, II, III y IV de los estatutos constitutivos, de la empresa GLOBAL IB CONSULTORIA, S.A. de C.V., se convoca a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, a celebrarse en el domicilio ubicado en Paseo de la Reforma número 155, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., en primera convocatoria a las dieciocho horas del día 10 de diciembre de 2008 y en segunda convocatoria a las dieciocho treinta horas del mismo día, mes y año, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
 - 2.- Instalación de la Asamblea y, en su caso, designación de presidente y secretario de la Asamblea.
 - 3.- Lectura del acta anterior y, en su caso, de aprobación.
 - 4.- Informe del balance que deberá rendir el presidente del Consejo de Administración de los periodos 2007 y 2008.
 - 5.- Resolución de los socios previo análisis del informe sobre el cierre de operaciones y liquidación de la sociedad.
 - 6.- Asuntos generales.
- La convocatoria la suscribe la C. ALONDRA RODRIGUEZ SANDOVAL en su carácter de Presidente del Consejo de Administración.

Atentamente
México, D.F., a 21 de noviembre de 2008.
Global IB Consultoría, S.A. de C.V.
Representante Legal

C. Alondra Rodríguez Sandoval
Rúbrica.

(R.- 279911)

CEL-MEDICAL DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.
SEGUNDA COVOCATORIA

En virtud de no haberse reunido el quórum necesario para la legal instalación de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de los accionistas de la empresa Cel-Medical Distribución, S.A. de C.V., convocada para el día 24 de noviembre de 2008, se realiza una segunda convocatoria a los accionistas de dicha empresa para que asistan a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las once horas del día 17 de diciembre de 2008, en las oficinas ubicadas en Coras número 477-2, colonia Ajusco, código postal 04300, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento de escrutadores y declaración de estar legalmente constituida la Asamblea.
 - II. Propuesta, análisis y toma de decisión para modificar los estatutos de la Sociedad con relación al régimen de las asambleas generales de accionistas, ordinarias y extraordinarias, incluyendo el procedimiento de convocatorias y la publicación de las mismas y de los avisos.
 - III. Propuesta, análisis y toma de decisión para remover como Secretario del Consejo de Administración al C. Sabino Cruz Cervantes, revocándole asimismo todos sus poderes.
 - IV. Propuesta, análisis y toma de decisión, para aumentar el capital social de Cel-Medical Distribución, S.A. de C.V.
 - V. Designación del delegado especial para asistir ante notario público a fin de protocolizar el acta de la presente Asamblea.
 - VI. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación, del acta la presente Asamblea.
- Fecha de elaboración: 25 de noviembre.

Presidente del Consejo de Administración
C. José Luis Antillón Clairín
Rúbrica.

(R.- 280022)

CASAS HABITARIA S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL
31 DE OCTUBRE DE 2008

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo**Capital** \$ 0

México, D.F., a 5 de noviembre de 2008.

Liquidador

José Luis Rosales Martínez

Rúbrica.

(R.- 278470)**STAG S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION
AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2008**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo**Capital** \$ 0

México, D.F., a 11 de noviembre de 2008.

Liquidador

Luis Angel Rodríguez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 278976)

ORCA MINING EXPLORATIONS, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en las cláusulas décima primera y décima segunda de los estatutos sociales de Orca Mining Explorations, S.A. de C.V., y en los artículos 183, 186 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Orca Mining Explorations, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 19 de diciembre 2008, en las oficinas localizadas en Hermanos Escobar número 115, colonia Agronómica, código postal 98060, Zacatecas, Zacatecas, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA

I. Discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la sociedad al que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2007.

II. Discusión y, en su caso, aprobación del informe del comisario de la sociedad al que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2007.

III. Ratificación y/o, en su caso, remoción y designación de los miembros del Consejo de Administración, funcionarios y comisario de la sociedad.

IV. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.

V. Revocación de poderes otorgados previamente por la sociedad.

VI. Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I. Discusión y, en su caso, aprobación de un aumento a la parte fija del capital social y consecuente reforma a la cláusula primera de los estatutos sociales de la sociedad.

II. Reforma de estatutos sociales de la sociedad.

III. Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea Extraordinaria.

En términos y para los efectos de los artículos 173 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se pone a disposición de los accionistas de la sociedad el informe a que se refiere el artículo 172 del citado ordenamiento, incluyendo el informe del comisario de la sociedad de conformidad con la fracción IV del artículo 166 de dicho ordenamiento, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Hermanos Escobar número 115, colonia Agronómica, código postal 98060, Zacatecas, Zacatecas.

Conforme a lo dispuesto por la cláusula tercera de los estatutos sociales de Orca Mining Explorations, S.A. de C.V., y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, únicamente podrán asistir a la Asamblea las personas que aparezcan inscritas como accionistas en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad, ya sea que comparezcan personalmente o que se encuentren debidamente representadas en términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Zacatecas, Zac., a 1 de diciembre de 2008.

Orca Mining Explorations, S.A. de C.V.

Secretario del Consejo de Administración

Miguel Alejandro Alaniz Segundo

Rúbrica.

(R.- 280046)

MINERA ORCA, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en las cláusulas décima sexta y décima séptima de los estatutos sociales de Minera Orca, S.A. de C.V., y en los artículos 183, 186 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Minera Orca, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, que tendrá verificativo a las 14:00 horas del día 19 de diciembre 2008, en las oficinas localizadas en Hermanos Escobar número 115, colonia Agronómica, código postal 98060, Zacatecas, Zacatecas, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA

I. Discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la sociedad al que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2007.

II. Discusión y, en su caso, aprobación del informe del comisario de la sociedad al que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2007.

III. Ratificación y/o, en su caso, remoción y designación de los miembros del Consejo de Administración, funcionarios y comisario de la sociedad.

IV. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.

V. Revocación de poderes otorgados previamente por la sociedad.

VI. Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I. Discusión y, en su caso, aprobación de un aumento a la parte fija del capital social y consecuente reforma a la cláusula sexta de los estatutos sociales de la sociedad.

II. Reforma de estatutos sociales de la sociedad.

III. Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea Extraordinaria.

En términos y para los efectos de los artículos 173 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se pone a disposición de los accionistas de la sociedad el informe a que se refiere el artículo 172 del citado ordenamiento, incluyendo el informe del comisario de la sociedad de conformidad con la fracción IV del artículo 166 de dicho ordenamiento, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Hermanos Escobar número 115, colonia Agronómica, código postal 98060, Zacatecas, Zacatecas.

Conforme a lo dispuesto por la cláusula octava de los estatutos sociales de Minera Orca, S.A. de C.V. y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, únicamente podrán asistir a la Asamblea las personas que aparezcan inscritas como accionistas en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad, ya sea que comparezcan personalmente o que se encuentren debidamente representadas en términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Zacatecas, Zac., a 1 de diciembre de 2008.

Minera Orca, S.A. de C.V.

Secretario del Consejo de Administración

Miguel Alejandro Alaniz Segundo

Rúbrica.

(R.- 280054)

PEGASUS SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

100	ACTIVO		
110	Inversiones		20,257,906.67
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	20,257,906.67	
112	Valores	20,257,906.67	
113	Gubernamentales	20,257,906.67	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamos	0.00	
119	Valuación Neta	0.00	
120	Deudores por Intereses	0.00	
121	(-) Estimación de Castigos	0.00	

122	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123	Préstamos	0.00	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
137	Disponibilidad		
138	Caja y Bancos	101,294.88	101,294.88
139	Deudores		
140	Por Primas	0.00	68,950.34
141	Agentes y Ajustadores	0.00	
142	Documentos por Cobrar	0.00	
143	Préstamos al Personal	0.00	
144	Otros	68,950.34	
145	(-) Estimación para Castigos	0.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reas. por Siniestros Pendientes	0.00	
150	Participación de Reaseg. por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Part. de Reaf. en la Rva de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para castigos	0.00	
155	Otros Activos		
156	Mobiliario y Equipo	0.00	0.00
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	0.00	
159	Gastos Amortizables	0.00	
160	(-) Amortización	0.00	
161	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>20,428,151.89</u>
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		179,845.01
211	De Riesgos en Curso	175,663.49	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	175,663.49	
215	Fianzas en Vigor		
216	De Obligaciones Contractuales	4,181.52	
217	Por Siniestros y Vencimientos	0.00	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	4,181.52	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión		0.00
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
228	Acreedores		45,488.04
229	Agentes y Ajustadores	40,620.49	
230	Fondos en administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidad de Fianzas	0.00	
232	Diversos	4,867.55	

233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reaf.	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos	0.00	
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subor. no Sus. a Conv. en Acc.	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		21,777.25
245	Provisión para la Part. de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	13,225.45	
247	Otras Obligaciones	8,551.80	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	SUMA DEL PASIVO		<u>247,110.30</u>
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		20,000,000.00
311	Capital o Fondo Social	20,000,000.00	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Oblig. Subord. de Conv. Oblig. a Capital		0.00
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00
324	Resultado del Ejercicio		-386,544.41
325	Exceso o Insuf. en la Actualización del Capital Contable		567,586.00
	SUMA DEL CAPITAL		<u>20,181,041.59</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>20,428,151.89</u>
	CUENTAS DE ORDEN		
800	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Gtías. de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Recl. Recibidas Pend. de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Rva. por Const. para Oblig. Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		0.00
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas Institucionales y a las

disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Monterrey, N.L., a 19 de noviembre de 2008.

Director General
Ing. Javier Gabriel Palero Herrera
Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas
C.P.C. Alberto Alfaro Martínez
Rúbrica.

Comisario
C.P. Ramiro Cázares Garza
Rúbrica.

PEGASUS SEGUROS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

400	Primas			
410	Emitidas	272,717.89		
420	(-) Cedidas	0.00		
430	De Retención		<u>272,717.89</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>179,739.04</u>	
450	Primas de Retención Devengada			<u>92,978.85</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>43,634.79</u>	
470	Comisiones a Agentes	43,634.79		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
520	Otros	0.00		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Recl. y Ot. Oblig. Contractuales		<u>4,267.26</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	4,267.26		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Propocional	0.00		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>45,076.80</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00		
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>45,076.80</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>850,377.28</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	850,377.28		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	0.00		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>-805,300.48</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>506,673.41</u>	
700	De Inversiones	1,087,670.12		
710	Por Venta de Inversiones	0.00		
720	Por Valuación de Inversiones	0.00		
730	Por Recargo sobre Primas	0.00		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	0.00		
780	Resultado Cambiario	0.00		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	580,996.71		
800	Utilidad (Pérdida) antes del ISR, PTU y PRS			<u>-298,627.07</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		87,917.34	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		0.00	

840 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio

-386,544.41

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Monterrey, N.L., a 19 de noviembre de 2008.

Director General

Gerente de Administración y Finanzas

Ing. Javier Gabriel Palero Herrera

C.P.C. Alberto Alfaro Martínez

Rúbrica.

Rúbrica.

Comisario

C.P. Ramiro Cázares Garza

Rúbrica.

(R.- 280062)

Petróleos Mexicanos

Pemex Gas y Petroquímica Básica

Gerencia de Recursos Materiales

CONVOCATORIA PUBLICA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como con las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Gerencia de Recursos Materiales, llevará a cabo las licitaciones públicas número PGPB-900-08-A-009-GRM a la PGPB-900-08-A-013-GRM en las que podrán participar personas físicas y morales nacionales y extranjeras para la venta de bienes muebles improductivos no útiles para Pemex Gas y Petroquímica Básica. Los bienes motivo de estas licitaciones son:

Licitación PGPB-900-08-A	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Localización	Valor para venta
009-GRM	Camionetas	4	Pza.	CPG Nuevo Pemex	\$28,671.68
010-GRM	Automóvil sedán	1	Pza.	Ductos Salamanca	\$3,498.15
011-GRM	Camionetas	2	Pza.	Ductos Mendoza	\$15,578.46
012-GRM	Camioneta	1	Pza.	Ductos Guadalajara	\$11,504.08
013-GRM	Camionetas	2	Pza.	CPG Cd. Pemex	\$34,045.44

Recepción y apertura de ofertas: miércoles 17 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en avenida Marina Nacional número 329, auditorio Antonio J. Bermúdez, ubicado en primer piso del edificio "A", colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F., teléfono directo lada (01-55) 19-44-56-39.

Fallo: miércoles 17 de diciembre de 2008, al concluir el acto de recepción y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Plazo de retiro por licitación: 10 días hábiles.

La Gerencia de Recursos Materiales, proporcionará en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, 4o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, D.F., teléfono (01-55) 19-44-56-39, a partir del día 1 de diciembre de 2008, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles, la siguiente documentación:

1. Las bases que regirán la enajenación con un costo de \$300.00 -trescientos pesos 00/100 M.N.- IVA incluido, las cuales podrán adquirirse del 1 al 15 de diciembre 2008 en el domicilio antes citado. El pago deberá realizarse mediante depósito bancario, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica en la cuenta CIE contrato número 6712-6 de BBVA Bancomer. En el formato CIE del banco, asentará su nombre o razón social en el apartado de referencia y en el apartado de concepto anotará el número de licitación y concepto que paga -pago bases de licitación-. La adquisición de las bases es requisito para participar en el evento.

2. Las autorizaciones de acceso a las instalaciones de los centros de trabajo, para la inspección de los bienes motivo de esta licitación.

3. Formato de cédula de ofertas.

4. Las ofertas deberán presentarse conforme se señala en las bases de licitación.

5. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

El comprador de bases deberá proporcionar nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes.

La presente convocatoria y bases de licitación podrán ser consultadas en las direcciones de Internet: <http://sucap.pemex.com> y <http://www.gas.pemex.com>.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2008.

El Gerente de Recursos Materiales

C.P. José Luis Gómez Góngora

Rúbrica.

(R.- 280028)

Petróleos Mexicanos

Pemex Gas y Petroquímica Básica

Gerencia de Recursos Materiales

CONVOCATORIA PUBLICA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como con las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Gerencia de Recursos Materiales, llevará a cabo las licitaciones públicas número PGPB-900-08-A-014-GRM a la PGPB-900-08-A-017-GRM en las que podrán participar personas físicas y morales nacionales y extranjeras para la venta de bienes muebles improductivos no útiles para Pemex Gas y Petroquímica Básica. Los bienes motivo de estas licitaciones son:

Licitación PGPB-900-08-A	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Localización	Valor para venta
014-GRM	Montacarga	1	Pza.	CPG Nuevo Pemex	\$21,176.63
015-GRM	Apiladora	1	Pza.	Sector Ductos Venta de Carpio	\$62,842.50
016-GRM	Grúa Hidráulica	1	Pza.	CPG Reynosa-Burgos	\$477,130.50
017-GRM	Grúa Hidráulica	1	Pza.	CPG La Venta	\$411,163.60

Recepción y apertura de ofertas: lunes 15 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas, avenida Marina Nacional número 329, Auditorio Antonio J. Bermúdez, ubicado en primer piso del edificio "A", colonia Huasteca, código postal 11311 México, D.F., teléfono directo lada (01-55) 19-44-56-39

Fallo: lunes 15 de diciembre de 2008 al concluir el acto de recepción y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Plazo de retiro por licitación: 10 días hábiles.

La Gerencia de Recursos Materiales, proporcionará en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, 4o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, D.F., teléfono (01-55) 19-44-56-39 a partir del día 1 de diciembre de 2008, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles, la siguiente documentación:

1. Las bases que regirán la enajenación con un costo de \$300.00 -trescientos pesos 00/100 M.N.- IVA incluido, las cuales podrán adquirirse del 1 al 11 de diciembre 2008 en el domicilio antes citado. El pago deberá realizarse mediante depósito bancario, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica en la cuenta CIE Contrato número 6712-6 de BBVA Bancomer. En el formato CIE del banco, asentará su nombre o razón social en el apartado de referencia y en el apartado de concepto anotará el número de licitación y concepto que paga -pago bases de licitación-. La adquisición de las bases es requisito para participar en el evento.

2. Las autorizaciones de acceso a las instalaciones de los centros de trabajo, para la inspección de los bienes motivo de esta licitación.

3. Formato de cédula de ofertas.

4. Las ofertas deberán presentarse conforme se señala en las bases de licitación.

5. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

El comprador de bases deberá proporcionar nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes.

La presente convocatoria y bases de licitación podrán ser consultadas en las direcciones de Internet: <http://sucap.pemex.com> y <http://www.gas.pemex.com>

México, D.F., a 1 de diciembre de 2008.

El Gerente de Recursos Materiales

C.P. José Luis Gómez Góngora

Rúbrica.

(R.- 280031)

Petróleos Mexicanos

Pemex Gas y Petroquímica Básica

Gerencia de Recursos Materiales

CONVOCATORIA PUBLICA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como con las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Gerencia de Recursos Materiales, llevará a cabo las licitaciones públicas número PGPB-900-08-A-018-GRM a la PGPB-900-08-A-021-GRM en las que podrán participar personas físicas y morales nacionales y extranjeras para la venta de bienes muebles improductivos no útiles para Pemex Gas y Petroquímica Básica. Los bienes motivo de estas licitaciones son:

Licitación PGPB-900-08-A	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Localización	Valor para venta
018-GRM	Camión Pipa	1	Pza.	Ductos Reynosa	\$83,705.08
019-GRM	Camión Estacas	1	Pza.	Ductos Monterrey	\$300,630.00
020-GRM	Camión Cisterna	1	Pza.	Ductos Chihuahua	\$83,705.08
021-GRM	Camiones	2	Pza.	CPG Reynosa-Burgos	\$323,096.22

Recepción y apertura de ofertas: martes 16 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, avenida Marina Nacional número 329, Auditorio Antonio J. Bermúdez, ubicado en primer piso del edificio "A", colonia Huasteca código postal 11311, México, D.F., teléfono directo lada (01-55) 19-44-56-39.

Fallo: martes 16 de diciembre de 2008 al concluir el acto de recepción y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Plazo de retiro por licitación: 10 días hábiles.

La Gerencia de Recursos Materiales, proporcionará en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, 4o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, D.F., teléfono (01-55) 19-44-56-39 a partir del día 1 de diciembre de 2008 de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles, la siguiente documentación:

1. Las bases que regirán la enajenación con un costo de \$300.00 -trescientos pesos 00/100 M.N.- IVA incluido, las cuales podrán adquirirse del 1 al 12 de diciembre 2008 en el domicilio antes citado. El pago deberá realizarse mediante depósito bancario, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica en la cuenta CIE Contrato número 6712-6 de BBVA Bancomer. En el formato CIE del banco, asentará su nombre o razón social en el apartado de referencia y en el apartado de concepto anotará el número de licitación y concepto que paga -pago bases de licitación-. La adquisición de las bases es requisito para participar en el evento.

2. Las autorizaciones de acceso a las instalaciones de los centros de trabajo, para la inspección de los bienes motivo de esta licitación.

3. Formato de cédula de ofertas.

4. Las ofertas deberán presentarse conforme se señala en las bases de licitación.

5. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

El comprador de bases deberá proporcionar nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes.

La presente convocatoria y bases de licitación podrán ser consultadas en las direcciones de Internet: <http://sucap.pemex.com> y <http://www.gas.pemex.com>

México, D.F., a 1 de diciembre de 2008.

El Gerente de Recursos Materiales

C.P. José Luis Gómez Góngora

Rúbrica.

(R.- 280037)

Petróleos Mexicanos

Pemex Gas y Petroquímica Básica

Gerencia de Recursos Materiales

CONVOCATORIA PUBLICA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como con las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Gerencia de Recursos Materiales, llevará a cabo las licitaciones públicas número PGPB-900-08-A-022-GRM a la PGPB-900-08-A-026-GRM en las que podrán participar personas físicas y morales nacionales y extranjeras para la venta de bienes muebles improductivos no útiles para Pemex Gas y Petroquímica Básica. Los bienes motivo de estas licitaciones son:

Licitación PGPB-900-08-A	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Localización	Valor para venta
022-GRM	Camiones	3	Pza.	CPG La Venta	\$488,279.61
023-GRM	Camión	1	Pza.	Sector Ductos Nuevo Pemex	\$13,085.90
024-GRM	Camión Unimog	1	Pza.	Sector Ductos Salamanca	\$38,684.88
025-GRM	Camión Chasis Cabina	1	Pza.	Sector Ductos Veracruz	\$42,818.37
026-GRM	Camión Estacas	1	Pza.	Sector Ductos Minatitlán	\$274,552.65

Recepción y apertura de ofertas: lunes 15 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en avenida Marina Nacional número 329, auditorio Antonio J. Bermúdez, ubicado en el primer piso del edificio "A", colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F., teléfono directo lada (01-55) 19-44-56-39.

Fallo: lunes 15 de diciembre de 2008, al concluir el acto de recepción y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Plazo de retiro por licitación: 10 días hábiles.

La Gerencia de Recursos Materiales, proporcionará en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, 4o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, D.F., teléfono (01-55) 19-44-56-39, a partir del día 1 de diciembre de 2008, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en días hábiles, la siguiente documentación:

1. Las bases que regirán la enajenación con un costo de \$300.00 -trescientos pesos 00/100 M.N.- IVA incluido, las cuales podrán adquirirse del 1 al 11 de diciembre de 2008 en el domicilio antes citado. El pago deberá realizarse mediante depósito bancario, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica en la cuenta CIE contrato número 6712-6 de BBVA Bancomer. En el formato CIE del banco, asentará su nombre o razón social en el apartado de referencia y en el apartado de concepto anotará el número de licitación y concepto que paga -pago bases de licitación-. La adquisición de las bases es requisito para participar en el evento.

2. Las autorizaciones de acceso a las instalaciones de los centros de trabajo, para la inspección de los bienes motivo de esta licitación.

3. Formato de cédula de ofertas.

4. Las ofertas deberán presentarse conforme se señala en las bases de licitación.

5. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

El comprador de bases deberá proporcionar nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes.

La presente convocatoria y bases de licitación podrán ser consultadas en las direcciones de Internet: <http://sucap.pemex.com> y <http://www.gas.pemex.com>.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2008.

El Gerente de Recursos Materiales

C.P. José Luis Gómez Góngora

Rúbrica.

(R.- 280042)